



ESCUELA DE POSGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
República Argentina

EXP-UNC: 0026387/2014

**VISTO:**

El Acta del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, autorizando al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas a asignar becas a alumnos de la Carrera.

**ATENTO:**

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.  
Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Refrendar las Becas asignadas a los siguientes alumnos:

- A Sabina Saavedra, una beca del 50% (eximición del pago en un 50%)
- A Maria Soledad Volonté, una beca del 30% (eximición del pago en un 30%)
- A Elizabeth Alicia Pozzi, una beca del 30% (eximición del pago en un 30%)
- A Maria Laura Bergia, una beca del 30% (eximición del pago en un 30%)
- A Paula Beatriz Paz, una beca del 30% (eximición del pago en un 30%)

*BEA MS*



ESCUELA DE POSGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
República Argentina

**Artículo 2º.-** Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCIÓN N°  
EB/po

431

Prof. Dra. ELBA I. BUJAN  
DIRECTORA  
ESCUELA DE POSGRADO  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC